



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 25/02/2025

VISTO la iniciativa privada presentada por MIRGOR S.A.C.I.F.I.A. Registrada bajo el N° 01/2024 referida a la Terminal de Cruceros y Catamaranes en el Puerto de la Ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de noviembre de 2024 se presentó por mesa de entrada ante esta Oficina Provincial de Inversiones la iniciativa privada consistente en la concesión de la terminal de Puertos de la Ciudad de Ushuaia.

Que se ha procedido al registro de la misma asignándosele el número de registro N°01

Que, a fs. 9 consta el análisis preliminar de la Oficina Provincial de inversiones—el cual debe ser considerado parte de la presente - sobre la propuesta efectuada por el interesado.

Que consta el análisis y evaluación de acuerdo con las características y complejidad del tipo de iniciativa según la materia y posterior recomendación sobre el interés público de la propuesta de la Dirección Provincial de Puertos.

Que, habiéndose cumplido preliminarmente con los requisitos mínimos exigibles y siendo la propuesta una contribución orientada a fomentar el bienestar general, al desarrollo provincial y/o al progreso social de la comunidad, la Oficina Provincial de Inversiones, decide elevar la iniciativa privada a consideración de la Secretaria Legal y Técnica para su evaluación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los artículos 2, 3 y 5 del Decreto Reglamentario N° 2865/24 y la Resolución M.E. N° 190/25

Por ello:

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por presentada y registrada Iniciativa Privada bajo el N°01/24.

ARTÍCULO 2°.- Dar por cumplidos preliminarmente los requisitos mínimos exigibles para su elevación.

ARTÍCULO 3°.- Elevar a la Secretaria Legal y Técnica para su evaluación y posterior declaración de interés público la mencionada propuesta.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al promotor de la propuesta, difundir en el sitio web de la Oficina Provincial de Inversiones, registrar y comunicar al Boletín Oficial de la provincial.

RESOLUCIÓN S.D.E. N° 01/25.

G.T.F.
D.R.A
G.N.

ING. GUSTAVO MORA,
SECRETARIO DESARROLLO
ECONOMICO.

